



Resolución de Superintendencia

Nº 027 -2014-SUCAMEC

Lima, 06 FEB. 2014

VISTO: El Memorando Nº 030-2014-SUCAMEC-GG, de fecha 06 de febrero de 2014, y por las siguientes consideraciones:

1. Mediante Decreto Legislativo Nº 1127, publicado en el diario oficial El Peruano el 07 de diciembre de 2012, se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones.
2. Con fecha 04 de abril de 2013, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo Nº 004-2013-IN, mediante el cual se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, vigente a partir del 04 de mayo de 2013.
3. Mediante Decreto Supremo Nº 017-2013-IN, publicado en el diario oficial El Peruano el 12 de diciembre de 2013, se modificó el Reglamento de Organización y Funciones de la entidad, en relación al Capítulo VII – Órganos Desconcentrados, estableciendo en el artículo 43 que la SUCAMEC contará con cuatro (04) Intendencias Regionales a nivel nacional, siendo una de ellas la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque.
4. Mediante Resolución Ministerial Nº 1176-2011-IN/1701 de fecha 10 de noviembre de 2011, se designó al señor Ramón Becerra Cervera en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, de la Jefatura Departamental de Lambayeque de la Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil del Ministerio del Interior.
5. El artículo 2 de la Resolución de Superintendencia Nº 001-2013-SUCAMEC, de fecha 30 de mayo de 2013, dispuso, entre otros puntos, que el cargo de la Jefatura Departamental de Lambayeque, a cargo del señor Ramón Becerra Cervera, corresponde al órgano desconcentrado denominado Jefatura Zonal de Lambayeque, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones de la entidad.
6. Según Resolución Ministerial Nº 0124-2014-IN, de fecha 05 de febrero de 2014, se da por concluida la designación del señor Ramón Becerra Cervera en el cargo público de confianza de Director de Programa Sectorial I, Nivel F-2, de la Jefatura Departamental de Lambayeque de la ex - Dirección General de Control de Servicios de Seguridad, Control de Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil, hoy SUCAMEC.





Resolución de Superintendencia

7. En atención a lo dispuesto por el Ministro del Interior en la Resolución Ministerial citada en el numeral precedente, es necesario dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 001-2013-SUCAMEC de fecha 30 de mayo de 2013, en lo referido a la Jefatura Zonal de Lambayeque.
8. Según el Informe Técnico N° 006-2014-SUCAMEC-OGPP, de fecha 04 de febrero de 2014, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la SUCAMEC plantea delegar ciertas funciones a las Intendencias Regionales, en tanto éstas cuenten con los recursos humanos, operativos y logísticos adecuados.
9. Conforme al literal g) del artículo 16 del Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, es función del Gerente General proponer al Superintendente Nacional las acciones de personal que considere pertinentes.
10. Según Memorando N° 030-2014-SUCAMEC-GG, de fecha 06 de febrero de 2014, el Gerente General de la SUCAMEC propone a esta Superintendencia Nacional a una profesional para ocupar el cargo de confianza que se encargue de la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque.
11. El artículo 15, literal p) del Decreto Legislativo N° 1127, establece como una de las funciones del Superintendente Nacional, ejercer las funciones y atribuciones que le correspondan con arreglo a la normatividad aplicable.
12. De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127, la Resolución Suprema N° 064-2013-IN y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado según Decreto Supremo N° 017-2013-IN.

SE RESUELVE:

1. Dejar sin efecto lo dispuesto en el artículo 2 de la Resolución de Superintendencia N° 001-2013-SUCAMEC de fecha 30 de mayo de 2013, en lo referido a la Jefatura Zonal de Lambayeque.
2. Encargar, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución de Superintendencia, a la señora Elena Elizabeth VASQUEZ EXEBIO, la Intendencia Regional II – Norte, con sede en la Región Lambayeque, con las funciones que se detallan a continuación:





Resolución de Superintendencia

- Representar a la SUCAMEC ante los órganos del Estado e instituciones públicas y privadas nacionales, en el ámbito de su competencia territorial.
- Cumplir y hacer cumplir los acuerdos del Consejo Directivo, del Superintendente Nacional y de la Gerencia General.
- Velar por el adecuado manejo de los recursos.
- Promover la prestación de servicios de calidad a través de una gestión administrativa eficiente, priorizando el buen trato a los usuarios y la buena imagen del país.
- Proponer a la Gerencia de Políticas medidas para la mejora continua de la institución y el diseño de las políticas públicas en las materias de competencia de la SUCAMEC.
- Recibir y derivar a la Sede Central los recursos impugnativos correspondientes en el ámbito de su competencia territorial.
- Recibir, verificar y derivar a la Sede Central los expedientes de los administrados vinculados a procedimientos administrativos y servicios prestados por la SUCAMEC en exclusividad, en el ámbito de su competencia territorial.
- Colaborar y brindar apoyo a la Gerencia de Control y Fiscalización cuando le sea requerido en las acciones de control y fiscalización, programadas e inopinadas, en el marco de las competencias de la SUCAMEC y dentro de su ámbito territorial.
- Coordinar con los órganos de línea en el marco de la implementación de las políticas en materia de control de armas, municiones, explosivos, productos pirotécnicos de uso civil y servicios de seguridad privada a cargo de la SUCAMEC.
- Las demás funciones y atribuciones que se le deleguen, encarguen o asignen por el Superintendente Nacional o por Ley.



Regístrese, comuníquese y archívese.

DERIK ROBERTO LATORRE BOZA
Superintendente Nacional

Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC